



SELLO QVARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CUENTA
D. S.

proximo = Acordó la Cuidada se pongan en Bolsa separada
del Cauzal de Propios; Y mediante a lo que se ha manifesta-
do, y a la orden del señor D. Matheo de Zavallos, de Nizkor
en que por efecto de un notorio zelo a beneficio de l Publico
se hace a cargo del producto referido de los dos cuartos de el
aumento, para evitar los intereses que puedan llevar
los Administradores, por la custodia de este Cauzal
y aliviar al Comun en esta parte; Que de lo luego se
pongan en poder de dicho señor; A quien a este Ayuntamiento
miento las debidas gracias por este trabajo que se toma
Quedan todos los Cavalleros Capitulares responsables
a las resultas como voluntariamente lo han expuesto.

En el mes de Mayo de 1768
Carrascosa, continúen
en su Com. de Nizkor

Los señores D. Joseph Dn. Lopez de Olivares.
D. Gregorio Carrascosa Tenido, Comisarios en
Cargados del Abasto de Nizkor duplicaron a la Ciudad
para excusarlo de este trabajo que con tanta fatiga
han sufrido en el verano proximo para que el Comun
estubiese bien provisto de tan preciosa especie; mediante
a que han resado ya los cuidados con motivo de la abun-
dancia de la misma: Y el Ayuntamiento no dispuso a

